

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 28 de diciembre de 2005 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2006.

Advertido error material en la Orden de 28 de diciembre de 2005, por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2006, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 1, de 3 de enero de 2006, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 36, en el artículo 5, apartado 1, se añade un segundo párrafo con el siguiente tenor literal:

“El Fondo Social Europeo (F.S.E.) contribuye a la financiación de las subvenciones concedidas a través del proyecto 2000.14.002.0020, dentro de la Medida 4.10 del Programa Operativo Integrado Extremadura 2000-2006.”

Se incorpora el Anexo II (A, B, C, D, E, -3) que figura a continuación de la presente corrección de errores.

En Mérida, a 12 de enero de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

anexo II (A,B,C,D,E- 3)

ASOCIACION _____
CENTRO _____

LISTA DE PROFESIONALES

Nº	Apellidos	Nombre	PUESTO DE TRABAJO		Al. Temprana	Serv. Rehabilitac.	C. Ocupacional	HORAS SEMANALES		Residencia	otros (especificar)	Situación actual (1)
			GRUPO	CATEGORIA				C. dia	C. dia			
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												

Agrupar: 1º por profesionales de atención directa/servicios generales
2º por categorías.

(1) Situación: alta o sustitución de trabaj. Por baja enfermedad.